



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	E22-0124		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	209.571,00 €		
Fecha:	15 de marzo de 2023	Hora:	10.55

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Juliana Uribe Davies
Vocal	José Antonio Martínez Arroyo

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
SEROVIAL, S.L.	SI	NO	SI	NO
APIMOSA, S.L.	SI	SI	SI	NO
UTE IMESAPI-VIABAL	SI	NO	NO	SI

La empresa APIMOSA, S.L. declara confidencial la totalidad de la documentación técnica. Al no poder extenderse el deber de confidencialidad del Órgano de Contratación, así como de sus servicios dependientes, a todo al contenido de la oferta, a tenor de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se les podrá exigir aclaración sobre los puntos concretos de su oferta a los que afecta la declaración de confidencialidad.

La UTE IMESAPI-VIABAL no aporta la declaración responsable firmada de la empresa VIABAL.





Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta de las empresas presentada al concurso de referencia., condicionado a la subsanación de las deficiencias, en su caso.
- Notificar el siguiente requerimiento subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La UTE IMESAPI-VIABAL no presenta el documento de la Declaración Responsable de la empresa VIABAL.
- Solicitar aclaración a la empresa APIMOSA, S.L. sobre el alcance de la confidencialidad declarada y sobre las partes concretas de su oferta a las que afecta, y, expresamente, las razones que determinan dicha calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, así como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico de la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación de la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad, justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial. En otro caso, será el órgano de contratación quien decida motivadamente sobre su alcance.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	15/03/2023 15:12 Sello de Tiempo: 15/03/2023 15:12	
FIRMANTE[2]	JOSE ANTONIO MARTINEZ ARROYO	15/03/2023 15:18 Sello de Tiempo: 15/03/2023 15:18	
FIRMANTE[3]	MIGUEL RIGO SALVA	15/03/2023 16:29 Sello de Tiempo: 15/03/2023 16:29	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	15/03/2023 19:33 Sello de Tiempo: 15/03/2023 19:33	
FIRMANTE[5]	JULIANA URIBE DAVIES	20/03/2023 11:13 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-e981-f9f4-48fc-6958-75a3-1f26-1206-8402

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

